

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de Fecha 07 de Enero de 2019, que aprueba el Programa Deporte Recreativo para el año 2019.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese los siguiente Servicios de Traslado de pasajeros Realizados por el Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, a ejecutarse en el mes de Octubre del 2019.

• **Servicio de Traslado de Pasajeros Octubre 2019.**

Nombre de la actividad	"Servicio de Traslado de Pasajeros Octubre 2019"
Objetivo General	Los Beneficiarios del Programa Deportes Recreativos, considera niños, jóvenes y adultos mayores, de los macro sectores de pedro de valdivia, Campos Deportivos, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer y Labranza, creando una cobertura aproximada de 5.200 Beneficiarios.
Objetivo Especifico	Apoyar a Organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco, vinculadas Directamente al Deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región.
N° Pasajeros	144 pasajeros.
Fecha ejecución	Octubre del 2019.
Gastos programados	\$614.938.- (Seiscientos Catorce Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de Traslado de Pasajeros Correspondiente Mes de Octubre del 2019
Evidencias de la actividad	Factura, Orden de Compra, planilla de Control de Pasajeros.

Nombre Organización	Club Atlético Ñielol
Motivo del Viaje	Campeonato Atlético 2019.
N° Pasajeros	40 Pasajeros.
Fecha Servicio	Sábado 12 de Octubre del 2019.
Destino (Sector/Comuna)	Traiguén (Estadio Municipal)
Gastos programados	\$182.325.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco Pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

Nombre Organización	Club Deportivo AB Temuco Femenino
Motivo del Viaje	Campeonato de Basquetbol U11.
N° Pasajeros	20 Pasajeros.
Fecha Servicio	Sábado 19 de Octubre del 2019.
Destino (Sector/Comuna)	Valdivia (Universidad Austral)
Gastos programados	\$332.475.- (Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

Nombre del Programa	Ejercicio Físico y Salud
Motivo del Viaje	Actividad Municipal.
N° Pasajeros	42 Pasajeros.
Fecha Servicio	Viernes 18 de Octubre del 2019.
Destino (Sector/Comuna)	Gimnasio Olímpico Universidad de la Frontera, Temuco
Gastos programados	\$31.005.- (Treinta y Un Mil Cinco Pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

Nombre del Programa	Ejercicio Físico y Salud
Motivo del Viaje	Actividad Municipal.
N° Pasajeros	42 Pasajeros.
Fecha Servicio	Miércoles 23 de Octubre del 2019.
Destino (Sector/Comuna)	Gimnasio Costanera del Cautín, Temuco
Gastos programados	\$69.133.- (Sesenta y Nueve Mil Cientos Treinta y Tres Pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$614.938.- Consistentes en Servicio de Traslado al Centro de Costos 15.01.01 Deportivo Recreativo, Ítem 22.08.007.005, Buses Serv, de Traslado.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ATT/AEM/rch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

